



CONVERSEMOS DE...

BONO ESPECIAL Y BONO DE INVIERNO



Soluciones Tecnológicas Contables, Tributarias y de Gestión de Negocios.

www.transtecnia.cl



¿Cuáles son los impactos en los Sistemas de Remuneraciones Transtecnia?

Para el caso del bono de \$ 20.000 entregado por el gobierno y que los empleadores deben cancelar junto con las remuneraciones de Mayo 2008 a quienes tengan cargas familiares y un ingreso a Marzo 2008 igual o inferior a \$ 250.000 se debe considerar lo siguiente:

- Las CCAF utilizarán una planilla especial habilitada sólo para informar este bono. Será una planilla pro-forma que se hará llegar al empleador, en donde parecerá el listado de todos los trabajadores que según la información de la CCAF tienen derecho al bono. Será el empleador quien confirme estos datos y la planilla se presentará por ventanilla, es decir, el bono no se descontará directamente de las cotizaciones previsionales ni intervendrá en el proceso de pago electrónico de las cotizaciones de Junio 2008. Por tanto, desde este punto de vista no existe un impacto directo en los sistemas.
- El INP utilizará la planilla para pago de cotizaciones provisionales “de siempre”, es decir, el bono deberá informarse en esta planilla en la columna “bonificación Art.19” y descontarse del monto de cotizaciones a pagar que se hubiere determinado. **Por lo anterior, EXISTE UN IMPACTO DIRECTO EN NUESTROS SISTEMAS afectando la emisión de planillas propiamente tal y el proceso de pago electrónico asociado al INP.**

**DEPARTAMENTO ESTUDIOS
TRANSTECNIA SA
MAYO 2008**